

EL TERCER SIGLO: 1904 - 1966

INTRODUCCIÓN

1.30 *La historia lasaliana de este siglo hasta el 39º Capítulo General de 1966-67, se desarrolla condicionada por el telón de fondo que nos dejaron las “leyes de secularización” de 1904 en Francia, la I Guerra Mundial de 1914-1918, la depresión económica mundial de la última parte de los años 20 hasta la mitad de la década de los 30, la Guerra Civil española de 1936-1939, la II Guerra Mundial y los comienzos de la Guerra Fría. La misión educativa del Instituto estuvo afectada por todos estos acontecimientos, pero la síntesis más importante de lo que acaeció se puede leer en la estadística que sigue. Nos sirve como introducción a una síntesis sobre tres asuntos importantes:*

- las implicaciones de las “leyes de secularización” de 1904;
- las consecuencias de la resolución a la “cuestión del latín”;
- los intentos para revisar las Reglas Comunes, de manera que se mantuvieran los valores tradicionales del Instituto y su misión, sin sacralizar ciertas observancias que en la práctica se habían hecho irrelevantes.

1.31 El Instituto se hace internacional

El perfil del Instituto, acelerado por la serie de “leyes de secularización” que afectaban al Instituto en Francia durante los años 1904 -1912, cambió dramáticamente como nos muestra la tabla siguiente:

Año	Hermanos en Francia	HH fuera de Francia
1904	10.626	4.806
1928	4.141	8.598
1966	2.784	13.951

1.32 Las leyes de la secularización

Las así llamadas “leyes de la secularización”, vigentes en Francia desde 1901 a 1912, eran anti-religiosas en su orientación y buscaban destruir el poder y la posición de la Iglesia. Las escuelas, a menudo apresuradamente, fueron obligadas a cerrar, como consecuencia de una severa legislación contra las congregaciones religiosas que se responsabilizaban de ellas. Estas leyes prohibían a los religiosos poseer propiedades, llevar el hábito religioso y vivir en comunidad. Frente a estas prohibiciones, algunos religiosos se prepararon para renunciar a estos aspectos de su vida pasada y así poder salvar las obras. Otros consideraron que esto era una traición, incluso una “apostasía”, y procuraron continuar su vida religiosa y su apostolado fuera de Francia.

El sur de Bélgica, Canadá y España fueron al principio los principales beneficiarios de la expatriación. Georges Rigault, en su *Histoire générale des Frères des Ecoles Chrésiennes* (Volumen 10), anota el ímpetu dado a las comunidades ya existentes en Argentina, Ecuador y Egipto por estos Hermanos auto-exiliados, al igual que ocurrió con los que resultarían ser los nuevos Distritos de Brasil, Panamá, Méjico, Africa Norte y Australia.

Hoy se puede leer todo esto, en retrospectiva, como algo providencial para el desarrollo del Instituto, más allá de todo plan establecido, tal como los datos del año 1966 nos lo resaltan en la tabla anterior.

1.33 Resolución de la cuestión del latín

En 1923, el Papa Pío XI, al invitar a los Hermanos a incluir la enseñanza de materias clásicas en las escuelas donde conviniera, posibilitó que se alcanzara una salida satisfactoria a las dificultades históricas creadas en todos los distritos donde la prohibición del latín había planteado serias dificultades a los alumnos de sus escuelas. Se resolvió así la dificultad entre los distritos de habla inglesa -especialmente de Estados Unidos- y el gobierno centralizado del Instituto. Esta decisión relanzó el apostolado universitario del Instituto en los Estados Unidos, donde los católicos, en situación de minoría y privados del apoyo gubernamental para su sistema escolar, se formaban en escuelas católicas con niveles de primaria, secundaria y post-secundaria para establecerse en la sociedad. En otras partes fue la ocasión de ampliar el programa en muchas escuelas secundarias, facilitando así el acceso de aquellos alumnos que aspiraban al sacerdocio o a determinadas profesiones.

“El Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas amplía su enseñanza a las materias clásicas a fin de conformarse a la augusta voluntad de nuestro Santo Padre, el Papa Pío XI, manifestada en su carta al Reverendísimo Hno. Superior General, fechada el 17 de abril de 1923.” (Adición a las Reglas Comunes, 1925)

1.34 Intentos de revisión de las Reglas Comunes

La solución al asunto del latín, más de 40 años después de que aparecieran las dificultades a que expuso su completa prohibición, había dejado a las claras lo que se había convertido en un problema más general en el Instituto: ¿Cómo permanecer fieles al propósito fundacional de la educación cristiana de los hijos de los pobres, cuando las necesidades educativas apremiantes de la sociedad moderna requerían mayor flexibilidad en un Instituto que se había hecho internacional?

En la práctica, la dificultad estaba entre aquellos que consideraban la fidelidad como una observancia literal al texto original escrito por el Fundador y entronizado en la Bula de Aprobación y, por otro lado, aquellos que se sentían obligados a intentar mantener el espíritu y la visión del Fundador, más que sentirse atados a una interpretación literal de los términos originales.

Este asunto llegó a su punto álgido en el 37º Capítulo General del Instituto en 1946, justo después de la II Guerra Mundial. Este Capítulo General, preparado con prisa después de un conflicto mundial en el que muchos Hermanos habían muerto, en el que la vida de muchos otros había sido gravemente alterada, fue también la primera ocasión para encontrarse, después de la

pérdida de unos 165 Hermanos muertos en la Guerra Civil española de 1936-1939. El Capítulo de 1946, por lo tanto, no tuvo el tiempo necesario para estudiar en profundidad los cambios básicos que se necesitaban para poner al día la Regla, pero el Superior General solicitó la aprobación de las Reglas por parte del Vaticano, con sólo unos cambios de rango menor. Para 1956 era evidente que debería hacerse un completo reexamen y reformulación de las Reglas. Ya era urgente hacer un estudio crítico.

Aunque el Capítulo de 1956 no pudo llevar a cabo una tarea tan compleja de revisión, puso en marcha el proceso. Además, tomó una decisión de gran alcance: *“el estudio crítico de todos los escritos de nuestro Santo Fundador debe continuarse y la publicación de libros y escritos acerca de su espiritualidad debe reforzarse aún más”*. Fue un impulso importante para los Estudios oficiales lasalianos en cuanto tales. La apertura del *Instituto San Pío X* en Salamanca en 1955, y el establecimiento del *Instituto Jesus Magister* en la Universidad Lateranense de Roma en 1958, para proporcionar estudios teológicos a los religiosos laicales, proporcionaron al Instituto una serie de Hermanos excelentemente formados, muchos de los cuales emprendieron estudios críticos que condujeron a un auténtico discernimiento sobre la fidelidad al Fundador.

Mientras tanto, por supuesto, no era únicamente el Instituto quien sentía la necesidad de ser más creíble en el mundo moderno. El Papa Juan XXIII convocó el Concilio Vaticano II en Roma entre 1962-1965, proporcionando de ese modo un nuevo contexto teológico, sobre el que el Instituto se preparó para el Capítulo General de 1966.